

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24939 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número de Sección I declaración concurso 0000263/2014 y NIG n.º 15030 47 2014 0000517 se ha dictado en fecha 04/06/2014 Auto de declaración de concurso del deudor Gestal Hostelería, S.L.U. CIF: B70009626, con domicilio social en la C/ Compostela, 8, 4.º centro, de A Coruña, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a doña María del Mar del Olmo Fernández, letrada con domicilio profesional en avenida Primo de Rivera, 2, 4.º izda. de esta localidad, teléfono 981-21.78.14. Fax 981-91.35.85, correo electrónico mar@zamoranoabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En A Coruña, 6 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140036447-1